

## **CONVOCATORIA PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS EXPOSITIVOS 2016.**

La Concejalía de Cultura abre el plazo de presentación de proyectos artísticos para su exhibición en las dependencias municipales que se detallan a continuación, con el fin de organizar la programación de exposiciones para el año 2016

- 1.- Biblioteca Javier Lapeña, sita en C/ Juana Francés s/n
- 2.- Teatro Municipal Francisco Rabal, sito en C/ Alpujarras s/n,

### **BASES**

#### ***PARTICIPANTES***

Podrán participar todos los artistas mayores de edad que lo deseen, individual o colectivamente, que sean residentes en Pinto, sin distinción de nacionalidad, en cualquier modalidad de las artes plásticas y visuales. No podrán participar aquellos artistas que hayan expuesto en el marco de esta convocatoria en el ejercicio 2015.

#### ***PLAZO***

El plazo de inscripción será desde la publicación de esta convocatoria hasta el día 30 de octubre de 2015.

#### ***COMO PARTICIPAR***

El boletín de inscripción y la documentación requerida, se enviará a la siguiente dirección:

CENTRO INFANTA CRISTINA  
C/ DE LA CADENA S/N  
28320 PINTO

En horario de lunes a viernes de 11:30 a 19 horas

#### ***DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR***

L@s artistas adjuntarán al boletín de inscripción la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o pasaporte
- Volante de empadronamiento
- Currículo profesional
- Dossier fotográfico de obra reciente de al menos 10 imágenes, (formato CD), siendo imprescindible indicar el título, el año de realización, técnica y dimensiones. En el caso de instalaciones, se adjuntará una memoria explicativa del trabajo artístico, planos, bocetos y todo el material informativo que facilite la comprensión de la obra.

- Propuesta expositiva en el que se detallen los mismos aspectos que en el punto anterior.

La Concejalía de Cultura de Pinto cuidará al máximo los dossiers recibidos, inhiéndonse de toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles.

El Ayuntamiento comunicará debidamente a cada participante si ha sido o no seleccionado. Los participantes no seleccionados podrán recoger su dossier durante el mes de enero de 2016 en el Centro Infanta Cristina, de lunes a viernes de 11:30 a 19 horas. Una vez finalizado el plazo de devolución, los dossiers no reclamados serán destruidos.

### **SELECCIÓN**

La selección de las exposiciones se realizará por una comisión compuesta por profesionales de las artes plásticas y un representante de la Concejalía de Cultura, atendiendo fundamentalmente a la calidad de la obra presentada. La decisión de la comisión será inapelable.

### **OBLIGACIONES AYUNTAMIENTO DE PINTO**

- La Concejalía de Cultura se compromete a organizar una exposición durante el año 2016 a l@s artistas seleccionados de, al menos, 15 días de duración.
- La Concejalía de Cultura podrá variar en cualquier momento las fechas adjudicadas, ofreciendo fechas alternativas. La renuncia a exponer por parte de un o una artista seleccionados, no comportará obligación alguna por parte de esta administración a exhibir su proyecto en ésta o en próximas temporadas expositivas.
- Difundir la exposición en los medios municipales de comunicación, así como hacer extensiva su difusión a otros medios.
- Apoyo técnico en el montaje de la exposición
- Los y las expositores no podrán efectuar ninguna indicación visible del precio de las obras expuestas, si bien podrán convenir libremente con el Ayuntamiento el acto de compraventa a terceros, eximiendo en todo caso el personal de la sala de cualquier transacción. Las obras que pudieran venderse durante el período de exposición no podrán retirarse antes de la fecha de su clausura salvo expresa autorización del Ayuntamiento de Pinto.

- El Ayuntamiento de Pinto velará, en todo momento por la integridad de las obras mientras estén en su poder, pero no se hace responsable de las pérdidas o desperfectos que puedan sufrir las mismas.
- Quedaran excluidos de selección todos aquellos proyectos que por sus contenidos fomenten cualquier forma de discriminación por motivos de raza, sexo, religión, o cualquier otro que atente contra los derechos fundamentales de la persona.
- El Ayuntamiento de Pinto se reserva el derecho a reproducir, en formato impreso o digital, algunas imágenes de las obras que formen parte de los proyectos presentados por los artistas seleccionados a fin de contribuir a la difusión y promoción de la programación de la actividad cultural municipal, sin que se genere derecho alguno a contraprestación económica por tal concepto.

#### **OBLIGACIONES DE LOS ARTISTAS SELECCIONADOS**

- La obra deberá ser presentada en perfecto estado y en las condiciones necesarias para su exhibición.
- L@s artistas seleccionados deberán gestionar el transporte de sus obras, así como el embalaje de éstas, asumiendo los costes que conlleven.
- Cualquier gasto derivado del montaje, desmontaje y producción correrán a cargo del artista
- El ayuntamiento de Pinto velará, en todo momento por la integridad de las obras mientras estén en su poder, pero no se hace responsable de las pérdidas o los desperfectos que puedan sufrir las mismas. En el caso de que el artista quiera contar con un seguro de las obras que se exhiban, el mismo correrá por cuenta del artista.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de estas bases. El Ayuntamiento de Pinto se reserva cualquier modificación de las mismas.

## SOLICITUD DE ESPACIOS EXPOSITIVOS 2016

(Rellenar con letra mayúscula)

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

D.N.I./Pasaporte nº: \_\_\_\_\_

Dirección (Completa): \_\_\_\_\_

Población: **PINTO**

Provincia: **MADRID** C.P.: **28320**

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_

Teléfono móvil: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Página Web: \_\_\_\_\_

\* En el caso de colectivos, se aportarán los datos de la persona representante y junto a éste el nombre del colectivo.

Acepto las bases por la que se rige esta convocatoria  
Firma,

En Pinto, a \_\_\_\_\_